

DECRETO # 374



LA H. SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con base en las disposiciones contenidas por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado; 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 de nuestro Reglamento General, la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, dió inicio a los trabajos de su Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, el día primero de agosto del año en curso, mismo que por disposición Constitucional debió de clausurarse el pasado día 15 del que cursa, habiéndose autorizado su prórroga por el Pleno, mediante Acuerdo # 199 de fecha 12 de los presentes mes y año.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Con el objeto de dar cumplimiento a los ordenamientos legales antes señalados, es necesario declarar formalmente la clausura por el Pleno de Diputados, de este Primer Período Ordinario de Sesiones prorrogado, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional y Legal de esta Soberanía Popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas clausura, hoy jueves 19 de diciembre del año 2019, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA



SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

**LA LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA